BOLETIN

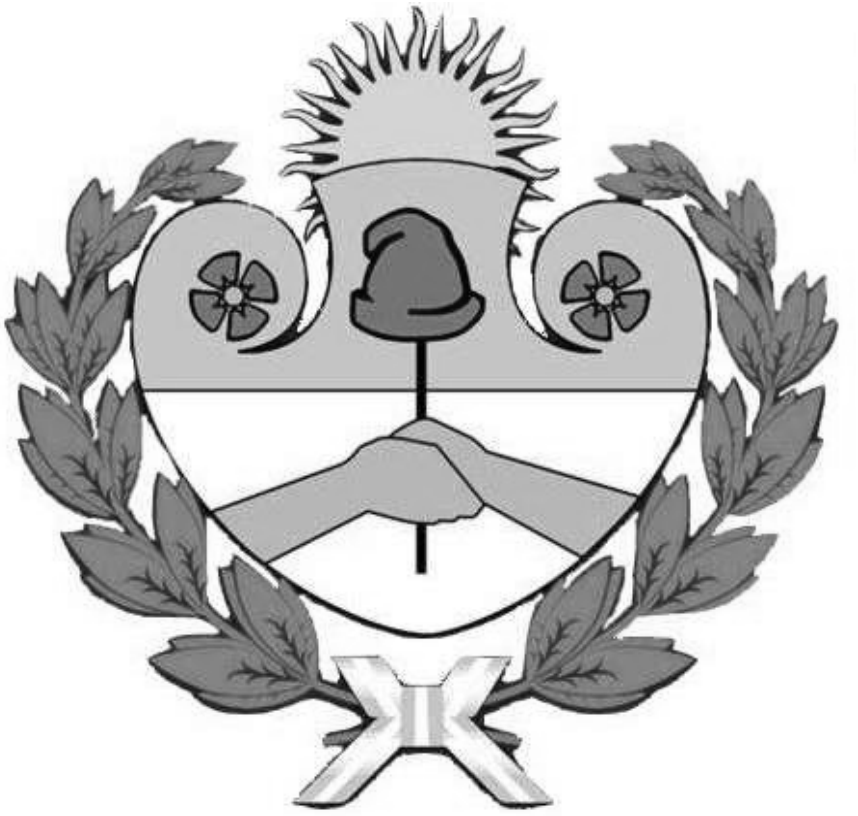

PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 11- Año LXXXVIII

San Salvador de Jujuy, Febrero 28 de 2.005.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy

Provincia de Jujuy
República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA –

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

Creado por "Ley Provincial Nº 190"
del 24 de Octubre de 1904.

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción Nº 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Ministro de Gobierno, Justicia y Educación
C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
Lic. Miguel Alfonso Rioja

Ministro de la Producción, Insfraestrucutra, y Medio Ambiente
Ing. César René Macina

Ministro de Bienestar Social
C.P.N Héctor Olindo Tentor

Secretario Gral. de la Gob.
Esc. Julio Frias

HORARIO:
Para la recepción de avisos
Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.

LEYES – DECRETOS – RESOLUCIONES

MUNICIPALIDAD DE LDOR. GRAL. SAN MARTIN
ORDENANZA Nº 2763/04

V I S T O :

Lo dispuesto por el Artículo 32º, inciso 12) de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Libertador General San Martín,
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LDOR. GENERAL SAN MARTIN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA Nº 2763/2004.

ARTICULO 1º.- Fíjase en la suma de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE ($ 14.668.520.00), el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2005, con destino a las finalidades que se indican a continuación y que se detallan analíticamente en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente ordenanza:

FINALIDAD	TOTAL	EROG.COR.	ER.DE CAPITAL	ER.SOCIALES	ER.O.PUBLIC.
1. ADMINISTRAC. GRAL.	10066420,00	9210200,00	856220,00	0,00	0,00
2. SEGURIDAD	1015600,00	915600,00	100000,00	0,00	0,00
3. SALUD	923500,00	858000,00	28000,00	0,00	37500,00
4. BIENESTAR SOCIAL	1405000,00	838000,00	71000,00	66000,00	430000,00
5. CULTURA Y EDUCAC.	6000,00	0,00	6000,00	0,00	0,00
6. DESARR.DE LA ECON.	727000,00	0,00	651000,00	0,00	76000,00
7. DEUDA PUBLICA	525000,00	525000,00	0,00	0,00	0,00
T O T A L E S	14668520,00	12346800,00	1712220,00	66000,00	543500,00

ARTICULO 2º.- Estímase en la suma de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS($ 12.242.800,00), el Cálculo de Recursos destinado a atender las erogaciones a que se refiere el Artículo 1º, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente ordenanza:

EROGACIONES	14668520,00
RECURSOS	12242800,00
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	2425720,00

ARTICULO 3º.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estímase el siguiente Balance Financiero-Preventivo, cuyo detalle figura en el cuadro adjunto que forma parte integrante de la presente ordenanza:

ARTICULO 4º.- Fíjase en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL ($ 300.000.00), el importe correspondiente a las erogaciones para atender la Amortización de la Deuda.

ARTICULO 5º.- Estímase en la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTE ($ 2.725.720,00) el Financiamiento de la Administración Pública Municipal.

ARTICULO 6º.- Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 4º y 5º de la presente ordenanza, estímase el FINANCIAMIENTO NETO de la Administración Pública Municipal, en la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTE ($ 2.425.720,00), destinado a la atención de la NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO establecida en el Artículo 3º de la presente ordenanza conforme al resumen que se indica a continuación y al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente ordenanza:

RECURSOS		12242800,00
1. CORRIENTES	12174000,00	
2. DE CAPITAL	68800,00	
T OT A L	12242800,00	

ARTICULO 7º.- Fíjase en OCHOCIENTOS TREINTA (830) el número total de cargos existentes que se distribuye en CINCO (5) el número de cargos de la Planta del Personal Superior del Departamento Ejecutivo, en TRECE (13) el número de cargos del Personal Fuera de Escala del D.E., en DIEZ (10) el número de cargos de la Planta del Personal Superior del CONCEJO DELIBERANTE, en OCHO (8) el número de cargos del Personal Fuera de Escala del C.D., en SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (649) el número total de cargos de la Planta del Personal Permanente y en CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) el número total de cargos de la Planta del Personal Temporario conformada por TREINTA Y TRES (33) el número total de cargos de la Planta del Personal Contratado y por CIENTO DOCE (112) el número total de cargos de la Planta del Personal Jornalizado, de acuerdo al detalle contenido en la planilla adjunta que forma parte integrante de esta ordenanza.

ARTICULO 8º.- El Departamento Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, con la sola y única limitación de no alterar el total de erogaciones fijadas en los Artículos 1º y 4º. Respecto de la planta del personal se podrán transferir cargos con la sola limitación de no modificar los totales fijados en el Artículo 7º.

ARTICULO 9º.- Para las erogaciones correspondientes a servicios requeridos por terceros que se financien con su producido, el Presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados.

ARTICULO 10º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a modificar el Presupuesto General de Gastos, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando se produzcan remesas de fondos de los gobiernos provincial y/o nacional.

ARTICULO 11º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a destinar la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL ($ 600000.00) integrante de la partida Trabajos Públicos –con Rentas Generales- a la experiencia piloto de Participación de la Comunidad en las decisiones de este tipo de gasto, conforme a la creación del Sistema de Presupuesto Participativo y reglamentación del mismo que oportunamente se dicte.

ARTICULO 12°.- Las erogaciones a atenderse con fondos provenientes de recursos y/o financiamiento afectados, deberán ajustarse en cuanto a su monto y oportunidad, a las cifras realmente recaudadas y no podrán transferirse a ningún otro destino.

FINANCIAMIENTO (ARTICULO 5°)	2725720,00
EROGACIONES (ARTICULO 4°)	300000,00
T O T A L	2425720,00

ARTICULO 13º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

SALA DE SESIONES GENERAL SAN MARTÍN, con tratamiento aprobatorio en Sesión Ordinaria del día Miércoles 17 de Noviembre del año 2.004.-
PASE: al Departamento Ejecutivo para su PROMULGACIÓN, y demás fines

ANTONIO EDUARDO OJEA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE LIB. GRAL. S. MARTIN

PROMULGACIÓN: TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2763/04....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 19 DE NOVIEMBRE DE 2.004.....
LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, PROVINCIA DE JUJUY.....

ERMINDO E. MARCELO LLANOS
INTENDENTE
MUNIC. DE LIB. GRAL. S. MARTIN

23/25/28 FEB. LIQ. Nº 42819 $ 11.70

D E C R E T O Nº 2793 -BS.-
Expte. Nº 745-0440/04
San Salvador de Jujuy, 30 de Diciembre de 2004.-

EL **VICE- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aprobar la LICITACION PUBLICA Nº 17/04,efectuada por la Dirección General de Administración delMinisterio de Bienestar Social, adjudicando a la firma SIMON SAPAG la adquisición de Noventa y Siete Mil Novecientos Cincuenta y uatro (97.954) Bolsones de Mercaderia en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria. ABORDAJE Focalizado- por hasta la suma de Pesos Un Millon Setecinetos Veintitres MilDiez Mil Trescientos Sesenta y tres con veinte centavos ($ 78..363,20) destinado alarmado y traslado de conformidad a lo expresado en el exordio.-

C.P.N. HECTOR OLINDO TENTOR
MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL

WALTER B. BARRIONUEVO
VICE- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
28 FEB.

D E C R E T O Nº 2794 -BS-
Expte. Nº 745-0439/04
San Salvador de Jujuy,30 de DIC. 2004.-

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DE L PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aprobar la LICITACION PUBLICA Nº 19/04,efectuada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, adjudicando a la firma SIMON SAPAG la adquisición de Ciento treinta y tres mil novecientos veintisiete ($ 133.927) Bolsones de Mercaderia en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria. ABORDAJE FEDERAL -, a un precio total de Pesos Dos Millones Trescientos treinta y nueve mil Setecientos cuatro con sesenta y nueve centavos ($ 2339.704,69) de conformidad a lo expresado en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO
VICE- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
28 FEB.

MUNICIPALIDAD DE CAIMANCITO
DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA Nº0000010 R.G./2005

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DE LA MUNICIPALIDAD DE CAIMANCITO
DECRETA:

ARTICULO 1º: Adhiérase la Municipalidad de Caimancito a la Ley Provincial Nº 5435/2004 denominada "Fortalecimiento y Saneamiento Municipal" y Subtitulada" Creación del Programa de Fortalecimiento y Saneamiento Municipal", por las razones del exordio.
ARTICULO2º: Comuníquese al Consejo Deliberante a efectos de su conocimiento y ratificación. Comuníquese a las áreas municipales de incumbencia. Dese a los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo. Públiquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.
Caimancito, 17 de Enero de 2005.-

ALBERTO E. ORELLANA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CAIMANCITO (JUJUY)

28FEB. LIQ. Nº 42860 $ 5.00

CONTRATOS

CONTRATO DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

Entre el Sr. JUAN ZENARRUZA, DNI 23.946.524, con domicilio en Calle Necochea N° 338 1°"A" de esta Ciudad, en adelante EL CEDENTE y la Sra. CLAUDIA LOBO BOROBIA DE CALIARI, casada en adelante LA CESIONARIA, se celebra el siguiente contrato de cesión de cuotas sociales, el que se regirá por las siguientes cláusulas.
PRIMERA: El CEDENTE cede, por este acto, a la CESIONARIA quien acepta por este acto dicha cesión, lo siguiente: a) cinco (5) cuotas sociales de las que es titular en la firma GH SRL, b) treinta (30) cuotas sociales de las que es titular en la firma RÍO DE LA CABAÑA SRL. El precio de esta cesión se establece en la única suma de pesos cinco mil ($5.000) que es cancelado en este acto, sirviendo el presente de recibo total y cancelatorio.-
SEGUNDA: La Sra. Lucrecia Beatriz Schmidt, en su calidad de cónyuge del CEDENTE, presta conformidad a la cesión instrumentada en las cláusulas primera a tercera del presente, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 1.277 del Código Civil.-
TERCERA: Por cualquier controversia relacionada al presente contrato ambas partes se someten al fuero ordinario de la ciudad de San Salvador de Jujuy, renunciando al fuero federal o cualquier otro fuero de excepción.-----
En la Ciudad de San Salvador de Jujuy a los 17 días del mes de Diciembre del 2.004 se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.-

ACT.NOT. Nº A 00340869
ESC. PUB. JORGE ALBERTO FRIAS.
TITULAR REG. Nº 35 – S.S. DE JUJUY

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE FEBRERO DE 2005.-

DR. RAMON ANTONIO SOSA
JEFE DE MESA GENERAL DE ENTRADA
P/HABILITACION AL JUZ. DE COMERCIO

28 FEB. LIQ. Nº 42864 $ 50.70

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

En la ciudad de San Salvador de Jujuy a los tres días del mes de Noviembre de dos mil cuatro,entre MARIA GRACIELA PALCZEWICZ, D.N.I. Nº 16.251.472, Argentina, de profesión Médica, mayor de edad, soltera, domiciliada en calle Belgrano Nº 445 de esta ciudad denominada a los fines del presente LA

CEDENTE por una parte y por la otra la Srta. MONICA PATRICIA ESTRADA, D.N.I. Nº 28.103.093, Argentina, de profesión docente, mayor de edad, nacida el 17-03-1980, soltera, domiciliada en Calle Puya Puya Nº 652 de esta ciudad, denominada a los fines del presente LA CESIONARIA, convienen en celebrar el presente convenio de cesión de cuotas sociales, sujeto a las disposiciones legales vigentes y a las siguientes cláusulas.-
PRIMERA: LA CEDENTE vende, cede y transfiere a LA CESIONARIA en propiedad el cien por ciento de las cuotas sociales que tiene y le corresponden sobre el patrimonio neto de "PRO-RENAL S.R.L.", empresa cuyo contrato constitutivo se encuentra registrado con copia, con fecha dos de Diciembre de 2003, bajo asiento Nº 59 al folio 477/480 del Legajo VIII, Tomo II del Registro del Escritura Mercantiles de la Provincia de Jujuy, e inscripta al folio 313, Acta Nº 301, Libro II de S.R.L. de la Matricula de Comerciante y que representa un séptimo del Capital Social de dicha empresa y por ende idéntica participación sobre el Patrimonio Neto de la misma, está representada dicha participación por 84 cuotas sociales de cien pesos valor nominal cada una ($100.00).-LA CESIONARIA acepta la presente cesión de conformidad.-
SEGUNDA: Las partes acuerdan como precio único total y definitivo de la presente cesión de cuotas sociales, en la cantidad de Pesos DIEZ MIL (10.000), que LA CESIONARIA paga en este acto, en dinero en efectivo, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago.-
TERCERA: Se pacta que el impuesto de sellos y todo otro gasto necesario para la inscripción de la presente cesión en el Registro Público de Comercio será soportado en un cincuenta por ciento (50%) por cada parte.-
CUARTA: Las partes otorgan facultades suficientes y necesarias a favor de la DRA. RUTH ALICIA FERNÁNDEZ, abogada del foro local, Matricula Profesional Nº 902, para que realice todos los trámites tendientes a la inscripción de la presente cesión de cuotas sociales en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy y para que suscriba todos los instrumentos públicos y/o privados que fueren necesarios a fín de subsanar las observaciones o cuestionamientos que se pudieren formular por los funcionarios a cargo del control de legalidad.-
Previa lectura y ratificación, se firma la presente, en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicado.-
ACTUACION NOTARIAL Nº A- 00335559
ESC. PUB. IVONNE MARCELA ADRIANA VAZQUEZ
TITULAR REG. NOT. Nº 53

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE NOVIEMBRE DE 2004.-

DR. RAMON ANTONIO SOSA
JEFE DE MESA GENERAL DE ENTRADA
P/HABILITACION AL JUZ. DE COMERCIO

28 FEB - LIQ. Nº 42882 $ 50.70

REMATES

JOSE LUIS ARTAZA
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL- MAT. PROF. Nº 17

JUDICIAL SIN BASE: UNA VIDEO REPRODUCTORA MARCA " JVC " Y UN TELEVISOR COLOR DE 14" " DEWO".-
DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8, en el Expte. **Nº B- 110379/03,** caratulado: "EJECUTIVO: VIDAURRE AMALIA NOEMI C/ GUTIERREZ AMALIA B.", comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. Nº 17, venderá en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (% 10) a cargo del comprador, y SIN BASE: 1) UNA VIDEO REPRODUCTORA MARCA "JVC" MOD. Nº HRD 142, SERIE Nº 17047913,.-2) UN TELEVISOR COLOR MARCA "DEWO" DE 14" MODELO DCL 412 EB, SERIE Nº 300349, CON CONTROL REMOTO UNIVERSAL, en el estado en que se encuentran. La subasta se efectuará el día 28 del mes de FEBRERO de 2.005, a horas 18:30 en calle DAVILA ESQ. ARAOZ DEL Bº CIUDAD DE NIEVA SEDE DEL COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY, DE ESTA CUIDAD. Edictos en Boletín Oficial y diario local por tres veces en cinco días.SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DE FEBRERO DE 2.005.- DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS – PROC. SECRETARIA.-

23/25/28 FEB. LIQ. Nº 42827 $ 11.70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF N° 28

JUDICIAL CON BASE $2.406,25: LA 1/4 AVA PARTE INDIVISA DE UN INMUEBLE EDIFICADO, UBICADO EN CALLE IRIARTE N° 237, DEL B° GORRITI, DE ESTA CIUDAD-
DRA, AMALIA INÉS MONTES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 14, en el **Expte. N° B-54810/00**, caratulado: EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES: ESTADO PROVINCIAL c/ NILDA IRENE ARANIBAR, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 03 de Marzo del 2005 , a horas 18:05. en calle Ituzaingo n° 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 5%, LA 1/4 AVA PARTE INDIVISA DE UN INMUEBLE,. ubicado en CALLE IRIARTE Nº 237, DEL BARRIO VILLA GORRITI, del Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Pcia. de Jujuy, con todo lo edificado, clavado,, plantado, cercado, y demás adherido al suelo, individualizado según Título como: Manzana N. C, Lote 24-b, y Catastralmente como: Circ. 1, Secc. 2, Manzana N, C, Parcela 24-b, Padrón A-44210, Matrícula A-29445-44210, el que mide 4,33 mts. de frente, por igual contrafrente, por 28,00 mts. en ambos costados; lo que hace una Superficie según Plano de 121,24 mts. cuadrados; limita al N, con lote 23, al S. con lote 24-a, al E. con calle Iriarte, y al O, con parte lote 19; y con base de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS CON VEINTICINCO CTVOS. ($2.406,25.-). El inmueble se encuentra ocupado según consta en fs. 125 de los presentes autos, y registra deudas por impuestos y tasas. Registra los siguientes gravámenes: Asiento 2: Embargo Preventivo: s/part. indiv. - Por Oficio de fcha. 29-03-03, Trib. Trab, Sala II Jujuy, Expte. n° B-90456/02, "Indemnización por Despido Arbitrario, Preaviso y otros rubros: Raquel Alarcón c/ Nilda Irene Araníbar "-Insc. Prov.. el 10-04-03, e Inscripta Definitivamente por Of. de fcha. 22-10-03, Registrada el 27-10-03 y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Seña en el acto del 20%, saldo a la orden del Juzgado, cuando este así lo disponga. Por consultas dirigirse en Secretaría del Juzgado, en horarios de atención al público y /o una hora antes de dar inicio la subasta. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 16 de Diciembre de 2004 DRA. MARIA JULIA GARAY, SECRETARIA.-

25/28 Feb. 02 Marzo – Liq. 42844 - $ 11,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL- MATR. PROF N° 28

JUDICIAL CON BASE : LA 1/4 Y LA 5/36 AVAS PARTES INDIVISAS DE DOS INMUEBLES RURALES UBICADOS EN OCLOYAS.
DRA. AMALIA INÉS MONTES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, en el **Expte. N° B-106228/03, caratulado: EJECUTIVO: CITIBANK N.A. C / PEDETTI ALICIA CORA**, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, **REMATARA,** el día 03 de

Marzo del 2005, a horas 18:00 , en calle Ituzaingo n° 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 5%, **1º) LA ¼ AVAS PARTES INDIVISAS DE UN INMUEBLE Rural**, ubicado en Dto. Odoyas, Los Sauces – Fca. El Duraznal, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, con todo lo edificado, clavado,, plantado, cercado, y demás adherido al suelo, individualizado Catastralmente como: Circ. 4, Parcela Frac. V, Padrón A-15853, Matrícula A-54264; Descripción del Inmueble: Ext.: Partiendo del esquinero Noroeste Mojón F al D con rumbo E. mide: 962,00 mts., de Mojón D al C con rumbo S.: 1.737,28 mts., del Mojon C al 20 (Alto Abra Colorada) con rumbo O.: 137,00 mts., del Mojón 20 (Alto Abra Colorada) al pto. 21 con rumbo NO.: 268,00mts., del pto. 21 al 22 con rumbo NO.: 313,10 mts., del pto. 22 al 23 con rumbo NO.: 129,60mts., del pto. 23 al 24 con rumbo NO.: 106,00 mts., del pto. 24 al Mojón 25 (Alto Pajonal) con rumbo NO.: 200,20mts., del Mojón 25 (Alto Pajonal) al pto. 26 con rumbo N.: 85,50 mts., del pto. 26 al 27 con rumbo N.: 161,00 mts., del pto. 27 al 28 con rumbo N.: 88,60 mts., del pto. 28 al 29 con rumbo N.: 297,00 mts., del pto. 29 al 30 con rumbo N.: 69,20 mts., del pto. 30 al 31 con rumbo N.: 109,00 mts., del pto. 31 al 32 con rumbo N.: 250,10 mts., del pto. 32 al 33 con rumbo N.: 41,00 mts., del pto. 33 al F Mojón de partida y con rumbo N.: el plano no consigna medida; Linderos: al N.: con camino vecinal, al S.: con parte parcela sin nomenclatura (prop. de Venancio Llanos, al E.: con parcela Fracción IV (La Falda – Prop. de Rafael Domínguez), al So . y O.: con parte parcela sin nomenclatura (Prop. de Graciela Regalado); lo que hace una Superficie según Plano de 122 Has. 0653,2417 mts. cuadrados; y **con base de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS UNO ($ 2.301,00.-).** Registra gravámenes: el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen; y **2º) LA 5/36 AVAS PARTES INDIVISAS DE UN INMUEBLE Rural**,. ubicado en Lagunita - Odoyas, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, con todo lo edificado, clavado,, plantado, cercado, y demás adherido al suelo, individualizado Catastralmente como: Circ. 4, Parcela III, Padrón A-3823, Matrícula A-55436; Descripción del Inmueble: Ext.: Partiendo del esquinero NE., Mojón 1 al pto. 2, c/ rumbo S.: 96,00 mts., del pto. 2 al 3 c/ rumbo S.: 125,20 mts., del pto. 3 al mojón 4 , c/ rumbo S.: 72,00 mts., del mojón 4 al pto. 5, c/ rumbo SO.: 171,00 mts., del pto. 5 al mojón 6 – Filo Alto - c/ rumbo SO.: 52,00 mts., del mojón 6 – Filo Alto- al pto. 7 c/ rumbo SO.: 416,00 mts., del pto. 7 al mojón 8 c/ rumbo SO.: 421,00 mts., del mojón 8 al pto. 9 c/ rumbo O.: 72,40 mts., del pto. 9 al 10 c/ rumbo O.: 83,60 mts., del pto. 11 al 12 c/ rumbo SO.: 305,60 mts., del pto. 12 al mojón 13 – Esquina Patilla - c/ rumbo S.: 112,00 mts., del mojón 13 – Esquina Patilla – al pto. 14 c/ rumbo O.: 61,40 mts., del pto. 14 al 15 c/ rumbo O.: 51,00 mts., del pto. 15 al 16 c/ rumbo O.: 130,00 mts., del pto. 16 al mojón A: 41,10 mts., del mojón A al mojón B c/ rumbo N.: 1.652,51 mts., del mojón B al mojón 71 c/ rumbo E.: 901,90 mts., del mojón 71 al mojón 1 de partida c/ rumbo E.: 84,10 mts.; Linderos: al N.: Fracc. II, "Pinal Esquina", camino vecinal de por medio y p/ parcela s/nº de prop. de Angel Llanes, al E. y SE.: con parte parcela s/nº , al S. y SE.: con parte parcela s/nº de prop. de Ignacio Machaca, al SO.: con parte parcela s/nº de prop. de Venancio Llanes y al O.: con Fracc. IV- La Falda; lo que hace una Superficie de 113 Has. 1.869 mts. cuadrados, 17 dm cuadrados, 19 cm cuadrados; Nota: se hace constar que por dicho inmueble cruza un camino vecinal de 30,00 mts. de ancho; y **con base de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SESENTA Y UN CTVOS. ($ 2.853,61.-)** . Registra gravámenes: Reserva de Usufructo S/2/36 Parte Indivisa – A/F de Aurora Llanes o Yánez, D.N.I. nº 0.662.405 – s/E. P. Relac. en Rubro 7/5 – Insc. Provisoria. el 8/03/04, e Inscripta Definitivamente en el Asiento 3, el 23/4/04., y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen; **Estado ocupacional**: ambos inmuebles se encuentran ocupados según consta en fs. 96 , de los presentes autos, labrada por la Juez de Paz de Yala. Seña en el acto del 20%, saldo a la orden del Juzgado, cuando este así lo disponga. Por consultas dirigirse en Secretaría del Juzgado, en horarios de atención al público y /o una hora antes de dar inicio la subasta. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 18 de Febrero del 2005. Dra. MARIA GABRIELA SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE, Secretaria-

25/28 Feb. 02 Marzo – Liq. 42845 - $ 11,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. Nº 28

JUDICIAL CON BASE $12.777 : INMUEBLE EDIFICADO UBICADO EN CALLE CRUCERO GRAL. BELGRANO Nº 649, DEL Bº ISLAS MALVINAS.-

DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1, Secretaria n º 1, en el **Expte. Nº B-106230/03**, Caratulado: EJECUTIVO: CITIBANK N.A. c/ SOLIS FRANCISCO VICTOR, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. Nº 28, REMATARA, el día 03 de Marzo del 2005, a Hs. 18:10 , en calle Ituzaingo nº 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de esta Ciudad, al mejor postor, dinero de contado y comisión del martillero al cargo del comprador del 5%, "UN INMUEBLE", en el estado en que se encuentra, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Crucero Gral. Belgrano Nº 649, del Bº Islas Malvinas, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, Individualizado según título como: Manzana 8, Lote 85, y Catastralmente como: Circ. 1, Secc. 9, Manzana 121, Parcela 27, Padrón A-50324, Matrícula A-4090-50324; el que mide 8,00 Mts. de frente, por igual contrafrente y 21,00 Mts. en ambos costados; lo que hace una Superficie según Planos de 168,00 Mts. cuadrados; limita al NO.: con calle (hoy Calle Cro. Gral. Belgrano), al NE.: con lote 86 (hoy parcela 28), al SE.: con lote 33(hoy parcela 4), y al SO.: con lote 84 (hoy parcela 26); y con BASE de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE ($ 12.777,00.-); Este inmueble se encuentra ocupado, según consta en Acta de Constatación de fs. 72 de los presentes autos. Registra gravámenes: Asiento 1: Cert. de Hip. Nº 6555, de fecha 11/06/01- Esc. Tlar. Reg. Nº 25; Asiento 2: Const. de Hip. en 1º Grado- Acr. Rosa Gainza Erazo- Arg. D.N.I. Nº 11.538.772 - Ddor. Francisco Víctor Solís - Mto. U$S 5.806,49 - E. P. Nº 796, del 14/06/01-Tlar. Reg. Nº 25, c/cert.-Pres. Nº 6904, el 15/06/01- Registrada el 19/06/01; Asiento 3: Embargo Preventivo: Por Oficio de fcha. 29/11/02- Juzg. 1º Inst. C. y C. nº 3, Stria. nº 6, Jujuy, Expte. nº B-95197/02, Caratulado:" Ejecutivo-Embargo: BBVA Banco Francés S.A. c/ Solís Francisco Víctor- Mto. $ 3.218,44, más $ 1.609,22- Pres. Nº 14490, el 17/12/02- Insc. Provisoria el 19/12/02, e Inscripta Definitivamente en el Asiento 4, por oficio de fecha 22/05/03 - Pres. Nº 5609, el 29/05/03- Registrada el 30/05/03 y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Las deudas registradas en concepto de Gas, Agua y Luz se cancelan con el producido de la subasta. El Martillero se encuentra facultado a percibir una seña del 20%, saldo a la orden Juzgado cuando éste así lo disponga. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en los presentes autos y podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y / o una hora antes de la subasta. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 17 de Febrero del 2005. DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.-

25/28 Feb. 02 Marzo – Liq. 42846 - $ 11,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL - MATR. PROF. Nº 28

JUDICIAL CON BASE: LA MITAD INDIVISA DE LA NUDA PROPIEDAD DE UN INMUEBLE EDIFICADO, UBICADO EN AVENIDA HIPÓLITO IRIGOYEN Nº 519 DE LA CIUDAD DE PÁLPALA.-

DRA. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1, Secretaria nº 1, en el **Expte. Nº B-41343/99**, Caratulado: EJECUTIVO: AUTO JUJUY S.A. c/ LAMAS SILVIA, comunica que el Martillero Público Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. Nº 28, REMATARA, el día 03 de Marzo del 2005 , a Hs. 18:15 , en calle Ituzaingo nº 552, del Bº Ciudad de Nieva, de la ciudad de

San Salvador de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 5%, LA MITAD INDIVISA DE LA NUDA PROPIEDAD DE UN INMUEBLE EDIFICADO, que le corresponde a la demandada Sra. Silvia Isabel Lamas, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo; Ubicado en Avenida Hipólito Irigoyen nº 519, de la ciudad de Palpalá, Departamento Palpalá, Provincia de Jujuy, individualizado según Titulo como: Manzana 6, Lote 143 y Catastralmente como: Circ. 1, Secc. 5, Manzana 6, Parcela 143, Padrón P-5447, Matrícula P-9853-5447; el que mide 12,00 Mts. de frente por igual contrafrente, por 24,99 Mts. en ambos costados; lo que hace una Superficie Total según Plano de 299,88 Mts. cuadrados; Limita al N. con p/parcela 116, al S. con Camino Provincial- Ruta Nº 1, hoy Av. Hipólito Irigoyen, al E. con p/parcela 142 y al O. con Parcela 115; y con BASE DE PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS UNO ($ 9.801,00); Este inmueble se encuentra ocupado según consta en fs. 100 vlta. de los presentes autos. Registra Gravámenes: Asiento 1: CONST. DE USUF.- A/f de Enrique Lamas- Arg. L.E. Nº 3.988.906, y Benedicta Mamani de Lamas – Arg. – D.N.I. Nº 1.955.736 - C/D de Acrecer- s/ E.P. relac. R 7/4- Ambos Cnys, entre si en 1º nup- Registrada el 20/01/99; Asiento 2: EMBARGO- s/part. indiv.- Por Oficio de fecha 14/11/01- Jzdo. 1º Inst. C.C. Nº 6, Stria nº 11-Jujuy- Expte. Nº B-65968/00: Ejecutivo: Rodríguez Carlos Miguel c/ Cilente Gustavo Daniel y Lamas Silvia Isabel- Mto $728,55- Pres. nº 14063 el 16/11/01- Registrada el 19/11/01, y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Las deudas que registre este inmueble se cancelan con el producido de la subasta. Condiciones de venta: Seña en el acto del 20 %, con más la comisión de Ley al martillero del 5%, saldo a la orden del Juzgado cuando éste así lo disponga. Demás antecedentes y Títulos se encuentran agregados en autos, donde podrán ser consultados en Secretaría del Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio la subasta. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 17 de Febrero del 2005. Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.-

25/28 Feb. 02 Marzo – Liq. 42847 - $ 11,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. Nº 28

JUDICIAL SIN BASE: EQUIPO DE AUDIO- TELEVISOR COLOR- FREEZER

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaria Nº 12, en el Expte. Nº **B- 104228/03**, Caratulado: EJECUTIVO: MORATA PEDRO REINALDO c/ CONDORI HUGO JOSE, comunica que el Martillero Público Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. Nº 28, REMATARA, el día 04 de Marzo , del 2005, a Hs. 18:05 , en calle Ituzaingo Nº 552 , del Bº Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado y en efectivo, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 %, y SIN BASE, 1º) UN EQUIPO DE AUDIO, MARCA AIWA, CON BANDEJA GIRA DISCO, RADIO, DOS CASETERAS, COMPARTIMIENTO PARA CD Y DOS PARLANTES, Nº Q-20516886; 2º) UN TELEVISOR COLOR, MARCA PHILCO, SIN CONTROL, Nº 43401 JC; 3º) UN FREEZER, CON DOS TAPAS, MARCA ELECTROLUX, MODELO H-500, Nº 06506KEA3, en el estado de uso y conservación que se encuentran y libre de todo gravamen. Los bienes podrán revisarse desde de una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 22 de Febrero del 2005. DRA. LIS M. VALDECANTOS, Secretaria.-

28 FEB. 02/04 MARZO LIQ. Nº 42872 $ 11.70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. Nº 28

JUDICIAL SIN BASE: COMPUTADORA.-

DRA. OLGA VILLAFAÑE DE GRIOT, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2 Secretaria Nº 4, en el Expte. nº **B-106726/03**, Caratulado: EJECUTIVO: SUCRED S.A. c/ FLORES JOSE RUBEN, comunica que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. Nº 28, REMATARA, el día 04 de Marzo , del 2005, a Hs. 18:10 , en calle Ituzaingo Nº 552 , del Bº Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 %, y SIN BASE, Un Monitor marca Philips, modelo 1D107E51/72, Un Teclado marca Biswal serie Nº 0471519 según etiqueta, Un CPU sin marca y sin Nº de serie con lector de CD y disquetera de 3 ½, Un Mouse Euro, serie según etiqueta Nº MS030059432, Una Impresora marca HP Deskject 840C serie nº BROCK1513Z, con transformador; en el estado de uso y conservación que se encuentran y libre de todo gravamen. Los bienes podrán revisarse desde de una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 17 de Febrero del 2005. DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO, Secretaria.-

28 FEB. 02/04 MARZO LIQ. Nº 42873 $ 11.70

JOSE MADDALLENO
Martillero Judicial

JUDICIAL CON BASE DE $ 16.500.- UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE TUCUMAN Nº 86 – CIUDAD DE EL CARMEN – CONSTRUIDO Y OCUPADO.- - - - - - --

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de 1ra. Inst. C. y C. Nº 06, Secretaría Nº 11, en el Expte. **Nº B-111567/03**, caratulado:"EJECUTIVO: BOVEDA, FERNANDO LUIS c/ GUZMÁN, NELIDA FRANCISCA", comunica por tres veces en cinco días que el M.J. José Maddalleno, M.P. Nº 50, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con base de Pesos Dieciséis mil quinientos ($ 16.500.-) importe de la hipoteca y su ampliatoria, un inmueble ubicado en calle Tucumán Nº 86 de la ciudad de El Carmen, Dpto. El Carmen, Pcia. de Jujuy, individualizado como: Lote 18 de la Manzana 90, Padrón B-10.107, Dominio en Matrícula B-13.500-10.107, registrado a nombre de Nélida Francisca Guzmán de Llanos. Mide 10m. frente y contrafrente, por 28,50m. de fondo, encerrando una Superficie según planos de 285,00m2., y sus límites podrán ser consultados en títulos adjuntados en autos. Dicho inmueble se encuentra construido y ocupado por el marido de la demandada y sus hijos, según informe agregado en expte.. Registra los siguientes gravámenes: ASIENTO 1: Cert. Hip. Nº 6355 - 13-06-03. ASIENTO 2: Hipoteca en 1er. Grado: Acr.: Fernando Luis Bóveda, Ddora: Nélida Francisca Guzmán de Llanos, Mto: $ 6.500, E.P.Nº74 del 18-06-03, registrada el 24-06-03. ASIENTO 3: Cert. Hip. Nº 7214 - 03-07-03. ASIENTO 4: Ampliación de Hipoteca: Ref.As. 2 - Mto: $ 10.000, E.P. Nº 81 del 04-07-03, registrada el 16-07-03. ASIENTO 5: Embargo Preventivo: por of. fecha 16-09-03, Jgdo.1° Inst. C.C. N°2, Scret. N°4 - Jujuy, Expte.N° B-107106/03: "Ejecutivo: Boveda, Fernando L. c/ Guzmán, Nélida F.", registrada 01-10-03. ASIENTO 6: Embargo Preventivo: por of. fecha 19-03-04, Jgdo.1° Inst. C.C. N°6, Scret. N°11 - Jujuy, Expte.N° B-111567/03: "Ejecutivo: Boveda, Fernando L. c/ Guzmán, Nélida F.", registrada 10-08-04. ASIENTO 7: Embargo Definitivo: ref. as. 6 - por of. fecha 21-10-04, registrada 28-10-04. No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. El comprador adquiere el inmueble libre de gravámenes. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo el día 04 del mes de Marzo de 2.005, a horas 18:00, en el Colegio de

Martilleros de Jujuy sito en Dávila esquina Araoz – B° Ciudad de Nieva de esta ciudad. El Martillero está facultado a percibir el 20% en concepto de seña más la comisión de ley y el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas llamar al Tel: 4244643 de 18 a 21hs. y/o al 154047128, el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, 21 de Febrero de 2.005.- Dra. MARIA SUSANA ZARIF – Secretaria.-

28 FEB. 02/04 MARZO LIQ. Nº 42881 $ 11.70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. Nº 28
REMATARA

JUDICIAL SIN BASE: UN LAVARROPA AUTOMÁTICO-
DRA. CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, Secretaria nº 12, en el Expte. nº **B- 106376**, Caratulado: EJECUTIVO: C.A.R.S.A S.A.C.E.I. c/ ROMERO EDITH MARIANELA, comunica que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. Nº 28, REMATARA, el día 04 de Marzo , del 2005, a Hs. 18:00 , en calle Ituzaingo Nº 552 , del Bº Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 %, y Sin Base, 1º) UN LAVARROPA AUTOMATICO, MARCA TONOMAC, CON 18 PROGRAMAS, SERIE Nº 91840, en el estado de uso y conservación que se encuentran y libre de todo gravamen. El bien podrá revisarse desde de una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 22 de Febrero del 2005. Dra.. LIS M. VALDECANTOS, Secretaria.-

28 FEB. 02/04 MARZO LIQ. Nº 42874 $ 11.70

FERNANDO A. OCHOA
MARTILLERO P. JUDICIAL MAT. PROF. 64

JUDICIAL SIN BASE: UN TELEVISOR COLOR MARCA "HQS" - UNA VIDEO GRABADORA MARCA "PHILIPS" – UN TELEVISOR COLOR MARCA "TELEFUNKEN" - UN VIDEO REPRODUCTOR MARCA "PHILCO" - UNA HIDROLAVADORA MARCA "NEXUS" - UNA ASPIRADORA MARCA "ULTRACOMB".-
DRA. BEATRIZ GUTIERREZ, Juez Habilitada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaria Nº 12, en el **Expte: B-90811/02**, caratulado: "EJECUTIVO: LAS CAÑADAS S.R.L. C/ VERCELLONE GUSTAVO RENE", comunica que el Martillero P. Judicial, Fernando A. Ochoa, Mat. Prof. Nº 64, REMATARA el día 04 de Marzo del año 2005, a hs. 18,00, en Calle Coronel Dávila Esq. Araoz del Barrio ciudad de Nieva, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 10%, y SIN BASE: UN TELEVISOR MARCA HQS, COLOR MODELO CT-1410, SERIE R 00828105112N CON CONTROL REMOTO; UNA VIDEO GRABADORA, MARCA PHILIPS TIPO VR788/77, SERIE Nº 00009097 CON CONTROL REMOTO Nº LP20402-002A; UN TELEVISOR COLOR MARCA TELEFUNKEN 20" PULGADAS MODELO TK2009 SERIE Nº 271ET86406 CON CONTROL REMOTO MARCA "TELEFUNKEN"; UN VIDEO REPRODUCTOR, MARCA "PHILCO" NUMERO DE SERIE 089577-VA; UNA HIDROLAVADORA, MARCA "NEXUS 120", SIN NUMERO A LA VISTA; UNA ASPIRADORA, MARCA "ULTRACOMB" MODELO PIONERO ULTRA 20 LTS. Nº 379512 EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION, en el estado de uso y conservación que se encuentran y libres de todo gravamen. Los bienes podrán observarse una hora antes de la subasta. Publicar Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 18 de Febrero del año 2005.- DRA. LIS M. VALDECANTOS, SECRETARIA.-

28 FEB. 02/04 MARZO LIQ. Nº 42876 $ 11.70

FERNANDO A. OCHOA
MARTILLERO P. JUDICIAL MAT. PROF. 64

JUDICIAL: UN IMPORTANTE INMUEBLE UBICADO EN CALLE GENERAL LOPEZ Nº 475/477, DEL BARRIO CIUDAD DE NIEVA, CON LA BASE DE PESOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA ($ 40.990,00). -
DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaria Nº 2, en el **EXPTE. B-80019/01**, CARATULADO: "EJECUTIVO: GANADERA DEL VALLE DE ANTA c/ SOLANO CERPA NOEMI MIRIAM", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero P. Judicial Fernando A. Ochoa, Mat. Prof. Nº 64, procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del (5%) a cargo del comprador y CON BASE DE PESOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA ($ 40.990,00), según valuación Fiscal. Un Inmueble Ubicado en Calle General López Nº 475/477 del Barrio Ciudad de Nieva, Provincia de Jujuy. Individualizado catastralmente como: Circunscripción 1, Sección 14, Manzana 28, Parcela 13, Padrón A-28030, Matricula A-36776-28030, Dominio L° 83, F° 165/167, con una Superficie s/Plano de 224,70 m2. El que según Matricula se extiende: Fte.N.O.: 10,37 m.; C/Fte. S.E.: 10,00 m.; Cdo. N.E.: 21,10 m; Cdo. S.O.: 23,84 m; Linderos: N.E.: Parcela 1; N.O.: Calle; S.E.: Parte Parcela 11; S.O.: Parcela 12. El inmueble descripto registra los siguientes Gravámenes: ASIENTO 1 – CONST. DE HIP. En 1° GRADO- Acr.:BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A.-Ddor. Noemí Miriam Solano-Mto.: $15.000-s/E.P.relac.R.°7/3-Registrada: 30/X/2000.-Rec.Claus.Prohib.Transf...Const.otros De.reales y Leasing.-Nota: La Pte.Hip.es c/CREACIÓN DE LETRAS HIP.ley 24441.-ASIENTO 4 – EMBARGO DEFINITIVO – Por Oficio de Fecha 10/4/2003-Juzg.1°Inst.-C.y C.n°6-Secret.n°12-Jujuy-Expte.n°B-93010/02-"EJECUTIVO: PIOLI EDI DEL VALLE C/ SOLANO CERPA NOEMÍ MIRIAM"-Pres.n°4642 el 12/5/2003-INSC.PROVISORIA:14/5/2003.- omit.indiv.- Nota: se ordeno sobre la Tit.7/3.- m.c.- ASIENTO 5 – Ref.As 4 – INSCRIPCIÓN DEFINITIVA - Por Oficio de fecha 28/5/2003 – Pres.-Nº 6476 el 18/06/2003- REGISTRADA: 19/06/2003.- cc.- ASIENTO 6 - EMBARGO – Por oficio de fecha 29/9/03-Tribunal del Trabajo-Sala I-Jujuy-Expte.n°B-95022/02-"MANDAMIENTO DE HACER: GIL TRANQUILINO DE LOS SANTOS C/ SOLANO ESTEBAN Y OTROS"-Mto:$9.974,69-Pres.n°11757,el 9/10/03-REGISTRADA:10/10/03.- NOTA: Se ordeno s/Tit.3- amq.-ASIENTO 7 – EMBARGO – Por oficio de fecha 1/10/03-Tribunal del Trabajo-Sala I-Jujuy-Expte.n°B-101962/1/03 crldo.:"EMBARGO PREVENTIVO GIL TRANQUILINO DE LOS SANTOS C/ CARNICERIA LUISITO, SOLANO ESTEBAN, SOLANO MIRIAM"-Pres.n°12543 el 24/10/03-Mto.:$79.437.INSC.PROVISORIA:27/10/03.- dif.nov.dem.-m.c.- Todos los gravámenes como así también las deudas por impuestos se cancelan con el producido de la subasta. Los títulos e informes de deudas por impuestos se encuentran en el Expte. Según acta de estado de ocupación de fs. 119, el Inmueble se encuentra con ocupantes. La subasta se efectuara con todo lo clavado, plantado, edificado, cercado y demás adherido al suelo, el día 04 de Marzo del año 2005, a horas 17,30 en las Instalaciones del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en calle Coronel Dávila Esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta Ciudad. El Martillero esta facultado a percibir hasta el 30% del valor alcanzado en la venta, en concepto de seña, el saldo deberá ser depositado con la aprobación de la subasta. Por consultas en horario comercial al Tel. 0388-4241270 y/o 0388-154080039 y/o secretaria. Publicar Edictos en Boletín Oficial y un Diario Local por tres (3) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 22 de

Febrero del año 2005.- PROC. MARIA ANGELA PEREIRA, SECRETARIA POR HABILITACION.-

28 FEB. 02/04 MARZO LIQ. Nº 42877 $ 11.70

CONCURSOS Y QUIEBRAS

EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL de 1 ra Instancia Nº 4 – Secretaria Nº 7 de la Pcia. de Jujuy, en el Expte Nº B-**96.187/02,** caratulado: " CONCURSO PREVENTIVO : SANATORIO QUINTAR S.R.L." hace saber el siguiente PROVEIDO: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de Diciembre del 2.004.- I.-Atento lo resuelto en la audiencia de fecha 3 de diciembre del 2.004, reprográmense los plazos Concúrsales, conforme el siguiente ordenamiento: a) Fijar el día 25 de Abril del 2.005 a horas 8: 30 para la realización de la Audiencia Informativa y b) Establecer el día 03 de Mayo del 2.005, como fecha de vencimiento del plazo de Exclusividad. II.- Públiquese edictos en un diario local y Boletín Oficial por cinco veces en el termino de cinco días. Notifíquese por cédula FDO. DR. ROBERTO SIUFI – Juez. Ante mi: DRA. NORMA AMALIA JIMENEZ – SECRETARIA. ES COPIA.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE DICIEMBRE DE 2.004.-

18/21/23/25/28 FEB. LIQ. Nº 42773 $ 14.50

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DR. JOSE LUIS CARDERO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº UNO - SECRETARIA Nº UNO, en los autos caratulados: **B-107.333/03**: "EJECUTIVO: FONTANET, FRANCISCO C/VILLAGRA, MIRTA"; hace saber la siguiente providencia de fs. 8: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE SETIEMBRE DEL 2003.- I.- Por presentado el DR. JUAN IGNACIO MONACO, en calidad de apoderado legal del SR. FRANCISCO FONTANET, por constituido domicilio legal y por parte a mérito de la copia juramentada de PODER GENERAL para JUICIOS que rola agregada en autos.- II.- Atento lo solicitado, el estado de autos y de conformidad a lo previsto por los arts. 372, 478 y 480 del C.P.C., líbrese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra de la demandada SRA. MIRTA VILLAGRA, en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS CUATRO MIL ($ 4.000.-) en concepto de capital y con más la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS ($ 1.200.-), presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio.- En defecto de pago, TRÁBESE EMBARGO sobre bienes muebles de propiedad de la demandada hasta cubrir las sumas antes reclamadas, designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley.- Asimismo, requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio de los acreedores.- En el mismo acto, cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, en este JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 - SECRETARIA Nº 1, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.- Asimismo, córrasele traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- IV.- Por el mismo término intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS del asiento de este JUZGADO, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ítem.- V.- Para el cumplimiento de lo ordenado, comisiónase al Oficial de JUSTICIA, con las facultades inherentes del caso.- VI.- Notificaciones en SECRETARIA: MARTES Y JUEVES o el sgte. día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- VII.- Notifíquese - art. 154 el C.P.C..- FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO - JUEZ - ANTE MI: DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA - SECRETARIA HABILITADA".-
A tales efectos publíquense EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS.-
SECRETARIA Nº 1, 04 de Marzo del 2004.- DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA - SECRETARIA HABILITADA.-

23/25/28 FEB. LIQ. Nº 42817 $ 11.70

Expte. Nº **B- 124.269/04** – caratulado: "ORDINARIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: ARIAS, ROSA CONTRA ESTADO PROVINCIAL Y QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO LOTE S/N EN LA LOCALIDAD DE TILCAHUAYOC-DTO. DE HUMAHUACA".-
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., de conformidad a lo dispuesto en los autos del rubro, a fin de solicitarle se constituya en el domicilio de la SRA. ROSA ARIAS, domicilio en lote 5, 273-227, Padrón J- 495, Circunscripción 1, sección 3, Parcela A S/Nº, Localidad de tilcauayo, de dicha localidad, y con las formalidades de ley, proceda a notificarlo del siguiente decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, DICIEMBRE 02 DEL 2.004.- D e la demanda ordinaria deducida, córrase TRASLADO al accionado ESTADO PROVINCIAL, en el domicilio denunciado y con las copias respectivas, para que las conteste dentro del termino de QUINCE DÍAS HABILES, contados a partir de la notificación de la presente providencia, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho para hacerlo, si así no lo hiciere (art. 298 del C.P.C.).- Notificaciones en secretaria: martes y jueves o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuere feriado.- Asimismo, citase y emplazase a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como: lote 5, 273-227, Padrón Nº J-495, Circunscripción 1, sección 3, Parcela y lote s/n Bien Mostrenco de sin antecedentes, ubicado en la Localidad de TILCAHUAYOC – Dpto. Humahuaca, Pcia. de Jujuy, para que comparezca a contestar Demanda, dentro del plazo de QUINCE DÍAS HABILES, haciéndoseles saber que las copias para traslado se encuentran en secretaria: bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho para hacerlo si así no lo hicieren (art. 298 del C.P.C.) y designarles como su representante SR. DEFENSOR OFICIAL DE POBRES Y AUSENTES, Publiquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Notifiquese por cédula y por intermedio del SR. JUEZ DE PAZ DE HUMAHUACA.- Fdo.: DRA. NOEMI A. DEMATTEI DE ALCOBA- Vocal- Por ante mi: DRA. ELBA RITA CABEZAS- SECRETARIA.-
Se hace saber que se facultado al DR. EZEQUIEL ALDAO FASCIO y/o a la persona que el mismo designe para correr con el diligenciamiento de la presente medida.-

23/25/28 feb. Liq. Nº 42858 $ 11.70

DR. ENRIQUE ROGELIO MATEO, Vocal Habilitado de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº B-106041/03:** " ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: SANDOVAL JORGE EDGAR C/ ARGAÑARAZ Y BUCCINO S.R.L. Y FACCIOLI OMAR", que en el expediente de referencia se ha ordenado el siguiente decreto: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE NOVIEMBRE DEL 2004.- Atento lo solicitado córrase TRASLADO de la demanda al accionado FACCIOLI OMAR MANUEL, para que la conteste dentro del plazo de QUINCE DIAS hábiles de notificado, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho de contestar la demanda (art. 298 del C.P.C.) y desígnese como su representante al Dr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.- Intímase al accionado para que en igual plazo, constituya domicilio legal, dentro del radio asiento de este Tribunal bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley.- Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno

de ellos fuere feriado.- Notifíquese por cédula y al accionado atento lo dispuesto al art. 162 del C.P.C., FACCIOLI OMAR MANUEL mediante EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y un diario de la Provincia de Tucumán por tres veces en CINCO DIAS.- FDO. DR. ENRIQUE MATEO – Vocal Habilitado – Ante mí: MARIA CRISTINA GARZON DE MACEDO – Habilitada.-
= = = Publíquese Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y un diario de la Provincia de Tucumán por TRES VECES en CINCO DIAS, e letra 7b sin agregados ni enmiendas.-
= = = SECRETARIA, San Salvador de Jujuy, 02 DE DICIEMBRE DEL 2004.-

25/28 Feb. 02 Marzo – Liq. 42838 - $ 11,70

Dr. ENRIQUE ROGELIO MATEO, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº B-104669/03** "Ordinario por DAÑOS Y PERJUICIOS: JORGE INOCENCIO CRUZ Y OTROS C/ EDUARDO BILBAO SUAREZ Y OTROS", se ha dictado el siguiente DECRETO: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de Diciembre de 2004.- ….-Atento lo peticionado y lo dispuesto por el art. 162 del C.P.Civil córrase traslado de la demanda a NUESTRA SEÑORA DE RIO BLANCO S.A., para que la conteste dentro del plazo de QUINCE DIAS HABILES de notificado, haciéndole saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaría, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho a contestar la demanda (art. 298 del C.P.Civil) y designarle como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes notificándose mediante EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Intímase al accionado para que en igual plazo constituya domicilio legal, dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley.- Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado.-Fdo. DR. ENRIQUE ROGELIO MATEO-ANTE MI: SR. CESAR BAREA –Prosecretario.-
Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días, en letra 7B sin agregados, ni enmiendas.-
SECRETARIA, San Salvador de Jujuy, 10 de Diciembre de 2004.-

25/28 Feb. 2 Marzo – Liq. 42834 - $ 11,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6. SECRETARIA N°12. De la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-113512/04,** caratulado: "CESACION DE CUOTA ALIMENTARIA EN EXPTE..A-66924/92.GONZALEZ RAUL OSVALDO C/GONZALEZ MARIA LUISA – GONZALEZ MARIA GEORGINA" Se hace saber a las Sras. GONZALEZ MARIA LUISA Y GONZALEZ GEORGINA, que en autos se ha dictado el siguiente DECRETO DE Fs. 13 de autos: ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE FEBRERO DE 2.005.- Téngase por presentada a la Dra. ESTER LUISA SANCHEZ, por constituido domicilio legal y por parte, para actuar en nombre y representación de RAUL OSVALDO GONZALEZ, en atención a la Carta Poder que acompaña.- Asimismo, admítase y dése a la presente el Trámite previsto en los arts. 381 y siguientes del Código Civil, y en consecuencia la documentación que se acompaña, agréguese y téngase presente para su oportunidad. Córrase traslado de las demandadas MARIA LUISA GONZALEZ y MARIA GEORGINA GONZALEZ, por el plazo de DIEZ DIAS, bajo apercibimiento de tenerla por contestada, si así no lo hiciere (art. 298 del Código Procesal Civil).- Por igual término, intímeselas para que constituyan domicilio legal dentro de radio de los 3 kms. Del Juzgado, conforme y bajo apercibimiento de considerarse notificadas todas las providencias por Ministerio de Ley (art. 52 del C.P.C.).- Librar oficio...Notifíquese, líbrese oficio.- Fdo. Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS. JUEZ POR ANTE MI DRA. LIS M. VALDECANTOS. SECRETARIA. ES COPIA.
Publíquese en un Diario de circulación local y Boletín Oficial tres veces durante Cinco Días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE FEBRERO DEL 2.005.-

28 FEB. 02/04 MARZO LIQ. Nº 42863 $ 11.70

EDICTOS DE CITACION

LA DIRECTORA GENERAL DE INMUEBLES DE LA PROVINCIA DE LA PROVINCIA, en el Expte. Nº **2814-C-87** cita y emplaza al Señor CAZON GLADIS DEL VALLE DNI Nº 17.193.801 y RAMOS ANDRES RUBEN DNI Nº 16.234.245 hoy su sucesión, para que el termino de CINCO DÍAS a partir de la última publicación comparezcan al Departamento de tierras Fiscales, sito en Avda. 19 de Abril esquina Otero en horario administrativo a los efectos de hacer valer los derechos que le pudiera corresponder sobre el lote 19 de la manzana 464 del Bº LA MERCED de esta Ciudad de San Pedro, bajo apercibimiento de seguir el tramite del expte. según su estado, PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DÍAS por Boletín Oficial- San Salvador de Jujuy, 16 de Febrero de 2004, DRA. PATRICIA ARACH DE BERRUEZO, DIRECTORA GENERAL DE INMUEBLES.-

23/25/28 FEB. LIQ. Nº 42808 $ 8.70

Dr. GUSTAVO F. CAU LOUREYRO, Pdte. de Trámite, en la Vocalía N° 08, de la Sala IIIra., de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, en el **Expte. N° B-125.569/04,** caratulado: "Prescripción Larga o Veinteañal: PUCA, Ursula c/ Estado Provincial", se CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como: Parcela 530. Sección 2, Circunscripción 2, ubicado en ESQUINA BLANCA, sobre la Ruta Provincial N° 16, a unos siete (7) kilómetros al Oeste de la Localidad de PURMAMARCA, Dpto., de Tumbaya, Provincia de Jujuy, para que en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del décimo posterior a la última publicación del edicto respectivo, se presente a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de designar al Sr. DEFENSOR de POBRES y AUSENTES, en su representación. ASIMISMO, acto seguido, se procede a NOTIFICAR, el siguiente decreto de fs. 15, apartado I: "San Salvador de Jujuy, 11 de noviembre del 2004.- I.- Por presentado al Dr. RODOLFO MIGUEL FERNANDEZ, por constituido domicilio, en nombre y representación de la parte Actora Sra., URSULA PUCA, a mérito de la fotocopia juramentada Poder para Juicios que adjunta y luce a fs. 1.- ... Fdo. Dr. GUSTAVO F. CAU LOUREYRO – Pte., de Trámite – ante mi Proc., GUSTAVO MARCELO IBARRA – Categoría 12 –B –".
Públiquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de noviembre del 2004.-

28 FEB. 02/04 MARZO LIQ. Nº 42859 $ 11.70

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INMUEBLE DE LA PROVINCIA, en el Expte. Nº 2386-ch-87 y Agregado Nº 0516-28/93, cita y emplaza a la SRA. JUANA ELVA CHUCHUY con D.N.I. Nº 11.830.732 y/o herederos Legítimos, para que en el termino de CINCO DÍAS a partir de la ultima propagación comparezcan al Departamento de tierras Fiscales, sito en Avda. 19 de Abril esquina Otero, a los efectos de hacer valer los derechos que le pudiera corresponder sobre el lote fiscal 6 de la Manzana 378 del Bº ALTO COMEDERO de esta ciudad, DPTO. DR. MANUEL BELGRANO, bajo apercibimiento de seguir el tramite del expte según su estado.

Cítese por TRES VECES EN CINCO DÍAS en Boletín Oficial. SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE FEBRERO DEL 2.005. DRA. PATRICIA ARACH DE BERRUEZO, DIRECTORA PROVINCIAL DE INMUEBLES.

28 FEB. 02/04 MARZO LIQ. Nº 42849 $ 11.70

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ JUEZ DE INSTRUCCION EN LO PENAL Nº3 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. Nºl477/04, caratulado: "YANGO JUAN CALDERA, por s.a. de retención indebida .. en ciudad".... de conformidad a lo dispuesto por el art. l40 del Código Procesal, procede por el presente a notificar al inculpado YANGO JUAN CALDERA cuyo domicilio y/o paradero se desconoce, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución .."San Salvador de Jujuy, l5 de febrero del /05. Y VISTO: .... Y CONSIDERANDO: ..... RESUELVO: I.- Citar por Edictos al inculpado YANGO JUAN CALDERA para que en un plazo de veinte días concurra al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue,(art. l40 del C.P.P.) bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- II.- Publicar por tres veces en cinco días en Boletín Oficial, sin cargo alguno.- Protocolizar, hacer saber, dar copia, notificar. Fdo. RAUL E. GUTIERREZ Juez, por ante mí Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR Secretario.-
PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL. SIN CARGO ALGUNO.- Secretaría 6, febrero l5 del /05.-

28 FEB. 02/04 MARZO S/C

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 17, del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **VENANCIA MARTINEZ.-**
SECRETARIA: DRA. LILIANA PELLEGRINI
Publiquese en el Boletin Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 15 DE FEBRERO DE 2.005.-

23/25/28 FEB. LIQ. Nº 42815 $ 11.70

La Dra. OLGA VILLAFAÑE, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de la Provincia de Jujuy, Secretaría 3en el Expte. NºB-123.038/04: SUCESORIO **REMENTERIA, CRISTOBAL** , cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores del causante.-
Publiquese en el Boletin Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SECRETARIA Nº3, 01 Diciembre 2004.-

23/25/28 FEB- LIQ. Nº 42822 $ 11.70

Dr. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial Nº4, Secretaría Nº7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B-129.312/2004, caratulado: SUCESORIO AD-INTESTATO DE: RICARDO MAINART y AURORA MENDEZ LOPEZ, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores de **RICARDO MAINART y AURORA MENDEZ LOPEZ.-**
Publíquese Edictos, en el boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Febrero del 2005.- DRA. NORMA AMALIA JIMENEZ, Secretaria.-

23/25/28 FEB. LIQ. Nº42823 - $11,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 3, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a los herederos y acreedores de la **SRA. ANA MARIA DEL CARMEN CONTRERAS.-**
Secretaria: DRA. CLAUDIA BLANCO.-
Públiquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.004.-

23/25/28 FEB. LIQ. Nº 42851 $ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y/o acreedores de **DON MARCELO BERNARDO PIOLI.-**
Públiquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el termino de cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2.004.-
Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

23/25/28 FEB. LIQ. Nº 42853 $ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9 – SECRETARÍA Nº 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **FLORENTINA JULIÁN.-**
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por Tres Veces en Cinco Días.- - -
SAN PEDRO DE JUJUY, DICIEMBRE 16 DE 2004.-
DRA. LILIANA PELLEGRINI – SECRETARIA.-

25/28 Feb. 2 Marzo – Liq. 42832 - $ 11,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 – SECRETARÍA Nº 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ANASTACIO GONZA.-**
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por Tres Veces en Cinco Días.- - -
Secretaria a cargo: Proc. María Angela Pereira
San Salvador de Jujuy, 14 de Febrero 2005.-

25/28 Feb. 2 Marzo – Liq. 42831 - $ 11,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 – SECRETARÍA Nº 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores del **SR. CELESTINO VERA o CELESTINO MARCELINO SIVILA.-**
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por Tres Veces en Cinco Días.-
San Salvador de Jujuy, 10 de Diciembre 2004.-
Secretaria SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

25/28 Feb. 2 Marzo – Liq. 42830 - $ 11,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 – SECRETARÍA Nº 5, de la provincia de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del **SR. CRUZ ARMELLA.-**
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por Tres Veces en Cinco Días.-
Secretaria: PROC. MARTA BERRAZ DE OSUNA – PRO SECRETARIA.-
San Salvador de Jujuy, 21 de Diciembre 2004.-

25/28 Feb. 2 Marzo – Liq. 42828 - $ 11,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 – SECRETARÍA Nº 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores del **SR. NARVAEZ HUGO ALEJANDRO.-**
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por Tres Veces en Cinco Días.-
San Salvador de Jujuy, 10 de Febrero de 2005.-
Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

25/28 Feb. 2 Marzo – Liq. 42836 - $ 11,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 – SECRETARÍA Nº 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores del **SR. LAMAS EMELIANA.-**
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por Tres Veces en Cinco Días.-
Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-
San Salvador de Jujuy, 01 de Diciembre de 2004.-

25/28 Feb. 2 Marzo – Liq. 42835 - $ 11,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4 – SECRETARÍA Nº 7, de la Provincia de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores de **ADOLFO ENRIQUE SANDRUSS** – DNI 8.085.821.-
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por Tres Veces en Cinco Días.-
San Salvador de Jujuy, 20 de Diciembre de 2004.-

25/28 Feb. 2 Marzo – Liq. 42833 - $ 11,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 – SECRETARÍA Nº 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores del **DON LUIS ALBERTO PELAZZO.-**
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por Tres Veces en Cinco Días.-
San Salvador de Jujuy, 22 de Diciembre de 2004.-
Pro - Secretaria: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

25/28 Feb. 2 Marzo – Liq. 42837 - $ 11,70

DR. JOSE LUIS CARDERO , JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1- SECRETARIA Nº 1, DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. Nº B- 125.651/04: SUCESORIO: cita y emplaza" por TREINTA DÍAS, a herederos y/o acreedores de **DON MICHEL, ISMAEL BRUNO.-**
Públiquese por TRES VECES por el termino de CINCO DÍAS, EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE FEBRERO DEL 2.005.-
SECRETARIA Nº1- ROBERTO MURIEL – SECRETARIO HABILITADO.-

25/28 FEB. 02 MARZO LIQ. Nº 42841 $ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 DE LA PCIA. DE JUJUY (a/c de la DRA. OLGA VILLAFAÑE, JUEZ Y SECRETARIA Nº 3) en el Expte. Nº B- 126.738/04: SUCESORIO: **ANA IRENE CASTRO"** cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILES, a herederos y/o acreedores del causante.-
Públiquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE DICIEMBRE DEL 2.004.-

25/28 FEB. 02 MARZO LIQ. Nº 42840 $ 11.70

EXPTE. B- 97727/03. Caratulado: SUCESORIOS AB-INTESTATO: **ORTEGA SARAVIA PEDRO**".-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y de conformidad a lo dispuesto en los autos de rubro, a fin de que se constituya en el domicilio de los SRES. BENITA CARVAJAL VALDIVIEZO y de ALBERTO ORTEGA, sito ambos en calle REMEDIAOS DE ESCALADA Nº 180, Bº SAN MARTIN, de la ciudad de Palpalá, y con las formalidades de ley, proceda a notificarlos del siguiente decreto.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE FEBRERO DE 2.003.- Téngase por presentado la DRA. MARTA BEATRIZ ROMERO, DEFENSORA REGIONAL DE PÁLPALA, en nombre y representación de la SRA. BENITA CARVAJAL VALDIVIEZO, a mérito de la Carta Poder que se adjunta y por constituido legal y por parte.-
Teniendo en cuenta que se han reunido los requisitos por el art. 435 del C.P.C., DECLARASE ABIERTO el presente juicio SUCESORIO AB – INTESTATO DE PEDRO ORTEGA SARAVIA a cuyo fin Públiquese edictos en el Boletín Oficial y en un local por tres veces en cinco días citando y emplazando por el termino de TREINTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, herederos y acreedores de los bienes del causante.- Ofíciese a la Dirección General de Inmuebles a fin de que informen sobre bienes registros a nombre del causante, y en caso se informe antecedentes domínales, la valuación fiscal y los datos catastrales de los mismos.- Concédase el Beneficio de Justicia Gratuita a favor de la presentada en autos.-Notificaciones en secretaria los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.-Notifiquese del presente proveido al heredero denunciado a fs. 15 de autos.-Para su deligenciamiento se faculta a la DRA. MARTA BEATRIZ ROMERO y/o persona que ella misma indique.- Cumplido que sea el presente se servirá disponer su devolución en la forma de estilo.-

28 FEB. 02/04 MARZO LIQ. Nº 42848 $ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 DE LA PCIA. DE JUJUY (a/c de la DRA. OLGA VILLAFAÑE, JUEZ Y SECRETARIA Nº 3), en el Expte. Nº B-125822/04: "SUCESORIO**: MARIA BENITA SANTILLAN DE GARCIA, WENCESLAO GARCIA, CLORINDA GARCIA, NESTOR GARCIA Y OSCAR CARLOS GARCIA**", cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores del causante.-
Públiquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE DICIEMBRE DE 2.004.-

28 FEB. 02/04 MARZO LIQ. Nº 42871 $ 11,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores de la **SRA. ISABEL COLQUI.-**
Públiquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
Secretaria a cargo: PROC. MARIA ANGELA PEREIRA.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE FEBRERO DE 2.005.-

28 FEB. 02/04 MARZO LIQ. Nº 42850 $ 11,70

TARIFAS

Ley Nº 4652/92 La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año	.....	$91,20
b) Suscripción por seis meses	.....	$45,30
c) Ejemplar por día	.....	$0,80
d) Ejemplar Atrasado	.....	$1,00
e) Colección anual encuadernada	.....	$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios	.....	$2,10
b) Edictos de Minas	.....	$8,50
c) Edictos Judiciales	.....	$2,10
d) Edictos Citatorios	.....	$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	.....	$8,50
f)Remates hasta tres (3) bienes	.....	$2,10
Por cada bien subsiguiente	.....	$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	.....	$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	.....	$97,90
i) Balances	.....	$76,00
j) Contratos	.....	$48,00
Las publicaciones se cobraran íntegramente por adelantado.		